

Buenos Aires, /6 de mayo de 1996.

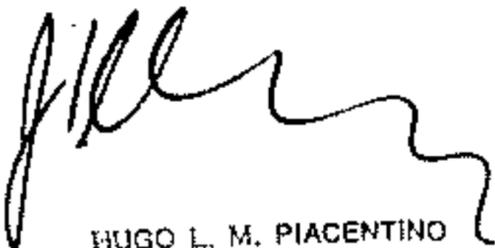
Visto y Considerando,

Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy solicita los fondos destinados a solventar el traslado y viáticos del testigo ARIDES, Raúl Jorge, desde la Ciudad de San Miguel de Tucumán hasta la sede del Tribunal actuante, a fin de prestar declaración testimonial el próximo 21 de mayo en la Audiencia de Debate a realizarse en la causa Nº 33/95 caratulada "Hoyos Hilda s/ infr. Ley 23.737", conforme lo dispuesto en el artículo 79, inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y Resoluciones nros. 1192/95 y 1361/95,

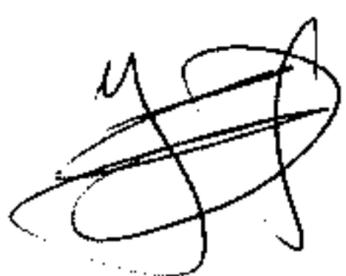
SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy anticipo de viáticos por el término un (1) día y pasajes (vía terrestre - ida y vuelta - San Miguel de Tucumán/Jujuy) para el citado testigo, teniendo en consideración el cargo de Oficial Mayor (P.A.T.), con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.

Regístrese, hágase saber al tribunal de origen y a la Subdirección General de Fiscalización de Recursos y pase a la mencionada Subsecretaría, a sus efectos.



HUGO L. M. PIACENTINO  
SECRETARIO DE LA  
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION



JULIO S. NAZARENO